

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2015, se reúnen por Acindar los Sres. Cristian Escobar e Ignacio Guridi, por la UOMRA Seccional Rosario los Sres. Antonio Donello, Oscar Gomez y Sergio Foppiani y cuerpo de delegados de Planta Acindar Rosario lo hacen Emilio Paez y Martin Di Prieto. Las partes se reúnen en el marco del Expte. Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación N° 918231/92. Abierto el acto, las partes manifiestan lo siguiente, en relación al personal bajo convenio UOM 260/75 que presta servicios en la planta de Acindar de Rosario:



Que las partes concurren a este Ministerio con el fin arribar a un acuerdo sobre el salario conformado del personal de Acindar Planta Rosario, a raíz de los nuevos básicos de convenio fijados para la actividad siderúrgica en el marco de este expediente para el año 2015.

Abierto el acto las partes acuerdan.

- a) A partir del 1 de octubre de 2015 se incrementan todas las voces del recibo de sueldo en un 27,8%, quedando resuelto de este modo el diferendo mencionado en el acta del 08 de Julio ppdo., sin reconocer hechos ni derechos para ninguna de ambas partes.
- b) En relación al período abril/septiembre del año 2015, las partes resuelven las diferencias planteadas mediante el pago de una Gratificación Extraordinaria por única vez (art. 6 ley 24.241) y por lo tanto de carácter no remunerativo, equivalente a los 6 anticipos acordados en el acta de fecha 08 de julio de 2015 ante este Ministerio, por lo tanto como consecuencia de esta operación de imputación/descuento se entenderá que la Gratificación aquí pactada ha quedado íntegramente cancelada sin que origine derecho a abono de diferencia alguna.

Recibido 23/09/15
DANIELA PESSI
Secretaría de Conciliación
Ministerio de Relaciones Laborales N° 3
DMRT - DNO - MTEYSS

La Gratificación Extraordinaria pactada en este punto b) será liquidada con los salarios del mes de Octubre de 2015, compensándose en ese acto con los 6 anticipos otorgados.

No obstante tratarse de una Gratificación de carácter no remunerativo que, por sus características, no genera la obligación de pagar aportes ni contribuciones, la empresa accede en esta oportunidad al pedido gremial de asumir el pago de un 9% de la Gratificación abonada con destino a la Obra Social y de un 2,5% adicional imputable a cuota sindical. Este monto será depositado por la empresa en la cuenta que indique la organización gremial a los 5 días de homologado el presente acuerdo.

El presente acuerdo absorbe los aumentos sobre básicos de convenio firmados entre la UOMRA y la Camara Argentina del Acero por el período abril 2015/marzo 2016.

Ignacio Guridi
Cristian Escobar
Antonio Donello
Oscar Gomez
Sergio Foppiani
Emilio Paez
Martin Di Prieto

[Signature]

[Signature]
Jesús Paez



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



"2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

(Ref. Expte. Nro. 918.231/92)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:30, del **23 de septiembre de 2015**, comparecen espontáneamente en este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales Nro. 3 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, el Sr. Antonio DONELLO de la Comisión Directiva de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA) - Seccional Rosario**, y los Sres. Sergio FOPPIANI y Martin DI PIETRO, en su carácter de integrantes de la Comisión Interna de delegados del personal de la Planta Rosario, por una parte; y por la otra y en representación de la empresa **ACINDAR I.A.A.S.A.** lo hacen en carácter de apoderados los Sres. Cristian ESCOBAR, Gabriel DI PAOLO y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES MANIFIESTAN**: que, vienen a acompañar y a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acuerdo de fecha 22 de septiembre, que luce de 1 (UNA) fs., firmado en el ámbito privado, solicitando su homologación en los términos de ley.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16:00 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REP. SINDICAL

REP. EMPRESARIAL

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Expte.Nº1.677.932/15.

(REF. Expte. Nro. 918.231/92)

En Buenos Aires, siendo las 11:00 horas del **09 de octubre de 2015**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales Nº 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA) – CENTRAL**, el Sr. Antonio CATANEO, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra al **SECTOR GREMIAL** quien **MANIFIESTA**: que, viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los acuerdos suscriptos con la empresa ACINDAR IAASA, obrante a fs. 30/31;32/33; 34/35; 36/37 y 38/39. Solicitando su homologación en los términos de ley.-----

Se le comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, del cual solicita su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 11:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Antonio CatanEO
UOMRA

Daniela Pessi
LIC. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales Nº 3
DNRT - DNC - MTEYSS